

CONCON, 19 JUL 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO,HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2397

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia impedimento del alcalde.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1495 de junio del 2022 Autorícese el llamado a propuesta privada para la contratación contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Concón.
- i) Ordinario Autorizado N°179 con fecha 24 de junio del 2024, autorizar anexo de contrato, ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda RUT 78.882.400-9, esto para prestar un servicio, por M \$27.904.-
- j) D.A N° 2352 con fecha 11 de julio del 2024 donde se asigna un monto a a rendir por única vez a la funcionaria Bárbara Ponce Gutiérrez.

DECRETO

1. **MODIFIQUESÉ, el punto 1, del Decreto 2352/ 24 de fecha 11 de julio del 2024, como se indica:**

DONDE DICE, asígnese a BÁRBARA PONCE GUTIÉRREZ, la suma de 170.000.- como monto a rendir por única vez como gasto exclusivo para concretar firma de anexo de prórroga de servicio de mantenimiento de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda.

DEBE DECIR asígnese a VERONICA CARRASCO FERNANADEZ la suma de 170.000.- como monto a rendir por única vez como gasto exclusivo para concretar firma de anexo de prórroga de servicio de mantención de alumbrado público de Concón ID N°2597-17-H222, sostenido con el adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia Ltda.

- 2. IMPUTESE**, el referido gasto la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2024.-
- 3. RINDASE** los fondos una vez finalizados el Tramite a la Dirección de Control, para su visación y derivara a contabilidad para su imputación.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TERLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 JUL 2024

FRV/MLEG/STC/BPG

1. Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Ltda- dirección Recabarren #165, Independencia, Santiago- correo elecing@.lev.tie.cl
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC
6. DIMAO

